

ní se cause perjuicio, antes sí conocida utilidad
asus ganaderos.

La pretension de la villa se hace mas atendible en el
honor que solicita, a vista de las rehelantes cir-
cunstancias, que conuxren en su numero a po-
blacion, cuyo beúndario es mas creúdo, q. el de la
ciudad de Millena, maior su término, y maior su
contribucion a Nra R. Hacienda, la excede en el
numero de los veciñanos, q. tiene alistados la
villa, prontos, y equipados de armas, y vestidos; y en
entre sus muchas familias distinguidas en la R. cle-
mençia de Nra M. por su notoria noblera, se
conuxtan veinte, y quatro ofiçios de Rexidores, con
actual exerciçio de catorce, y su Alcauil maior
que la gobernan en su Ayuntamiento: esta situada
en ella la casa de correos, de q. agora Millena,
y en los años anteriores tubo la administracion,
o aduana para el registro de la Saladuxa, que se
conducia a castilla desde el Puerto de Alicante
con recaudacion de los dños debidos a Nra R. Ha-
cienda.

Con estas circunstancias, q. afirman la pre-
tension de la villa, y se justifican por los adjun-
tos testimonios, conuxren otras de igual reco-
mendacion en los continuados, y señalados ser-
vicios, con que en todos tiempos se ha distingui-
do en defensa de la corona, y de los Señores Re-
yes progenitores de N. M. mereçiendo de su R.
M. el esclarecido timbre de Nobilissima, y
fidelissima, con otras franqueras, y privilegios